Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

PLAN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE OFERTA PLANIFICADA POR EL SEF PARA EL EJERCICIO 2015

Marzo de 2015

PLAN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE OFERTA PLANIFICADA POR EL SEF PARA EL EJERCICIO 2015

1.- Introducción.

2.- Consideraciones previas.

3.- Objetivos del Plan de Acción.

4.- Acciones a desarrollar y fases.

5.- Propuesta inicial de Sectores y metodología de trabajo

6.- Cronograma.

1.- Introducción.

El *Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo*, identifica la formación de oferta como aquella que pretende facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Por su parte, la *Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación*, indica que son las Administraciones competentes las que deben establecer las áreas que consideren prioritarias en sus correspondientes convocatorias para la concesión de subvenciones.

Por la razón anterior, la *Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* establece en su artículo 3 que la formación de oferta en la Región de Murcia será planificada por el SEF.

La planificación de la formación tiene como finalidad asegurar la distribución equilibrada de las acciones formativas en el ámbito territorial de la Región de Murcia con objeto de atender la demanda de trabajadores cualificados por parte de los diferentes sectores productivos o las necesidades de mejora o actualización de la cualificación de los trabajadores, así como la idoneidad de los contenidos formativos a impartir, en función de las necesidades y carencias formativas del mercado de trabajo, estableciendo las acciones de formación que tendrán carácter prioritario, tal como enuncia el mismo artículo.

La oferta formativa planificada en 2014 se realizó mediante la colaboración y aportaciones de empresas privadas, agentes sociales, cámaras de comercio, centros tecnológicos, promotores de empleo y otras instituciones con el Servicio Regional de Empleo y Formación. Fruto de esta colaboración se aprobó y publicó la *Resolución de 18 de junio de 2014, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la formación de oferta planificada por el SEF para el ejercicio 2014*.

Dicha resolución incluía las acciones formativas que tendrían el carácter prioritario para la concesión de subvenciones a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el mismo ejercicio.

La experiencia obtenida en el establecimiento de la oferta formativa planificada en la Región de Murcia de 2014, invita a profundizar en la información que pueden aportar agentes y entidades, conocedoras de las necesidades formativas en sus ámbitos de actuación, como elementos clave del éxito de la formación en la Región.

2.- Consideraciones previas

Para la correcta planificación y priorización de acciones de Formación Profesional para el Empleo es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La realización de una planificación plurianual que se concrete en planificaciones anuales que serán tenidas en cuenta en las convocatorias de subvenciones.

- Para determinar las necesidades formativas, además de los estudios e informes estadísticos, es preciso un contacto directo y periódico con las organizaciones representativas de los distintos sectores, así como la recogida de información directamente de las empresas que componen nuestro tejido productivo.

- Se considera preciso que los cursos que se diseñen aumenten el componente de prácticas profesionales no laborales en empresas.

- Debe tratarse de una oferta variada de acciones formativas para los distintos sectores de actividad de la Región de Murcia.

- Cuando así se detecte, debe identificar las acciones formativas que son propias de una comarca o un municipio.

- Debe guardar un equilibrio según la población ocupada en los distintos sectores. Si bien se trata de formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, los sectores de mayor ocupación serán los que en mayor parte sean receptores de los trabajadores formados.

- Debe tenerse en cuenta la demanda formativa de los sectores que, estando subrepresentados, hayan sido identificados como potenciales creadores de empleo en la Estrategia de Especialización Inteligente (sectores RIS3)

- Deben contemplarse acciones formativas que permitan responder a requisitos que por normativa se exijan a distintas profesiones, como pueden ser carnés y certificaciones profesionales.

- Así mismo, debe contemplar acciones formativas que faciliten el acceso a la formación profesional para el empleo, especialmente a los certificados de profesionalidad, como por ejemplo, certificados de profesionalidad de nivel 1 (no necesitan formación mínima para el acceso).

- Debe tener en cuenta lo establecido por la Orden TAS/718 en la que se recoge que también se consideran áreas prioritarias las relativas a la internacionalización de la empresa, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos.

3.- Objetivos del Plan de Acción

La finalidad de este plan es determinar el conjunto de acciones formativas que tendrán carácter prioritario en las programaciones dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados para el ejercicio 2015.

Se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Adecuar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado de trabajo, distinguiendo las acciones de tipo vertical correspondientes a un sector de actividad (formación sectorial), de las acciones transversales u horizontales de carácter general (formación intersectorial).

- Poner a disposición de las empresas de nuestra región un mayor número de trabajadores cualificados, satisfaciendo en mayor medida sus necesidades.

- Procurar una mayor y mejor cualificación a los trabajadores de la región que les posibilite acceder a empleos mejores y más estables.

- Mejorar los índices de inserción laboral de los desempleados que realizan cursos de formación profesional para el empleo.

- Relacionar más eficazmente las ofertas de trabajo no cubiertas con los cursos que se estén realizando para captar candidatos mediante sus alumnos.

- Promover la realización de mayor número de prácticas profesionales de los alumnos de los cursos en las empresas, como instrumento de cualificación y mejora de la formación.

- Establecer un sistema dinámico de detección de necesidades de formación en empresas y trabajadores.

4.- Acciones a desarrollar y fases

El presente Plan se desarrolla sobre la base de la experiencia acumulada desde el ejercicio 2008 y, en particular, la obtenida en 2014 en la que se constató la implicación de la sociedad económica de nuestra región en todo aquello que afecta a la formación profesional para el empleo.

Partiendo de los trabajos realizados en 2014, la metodología será participativa, activa y colaborativa, utilizando los grupos de debate como herramienta de trabajo.

Las fases que se van a llevar a cabo para definir la Planificación de la oferta formativa para el ejercicio 2015 serán las siguientes:

4.1. Constitución de la **Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan**, integrada por seis miembros. Cuatro lo serán de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (dos de CROEM, uno de UGT y uno de CC.OO.), y dos del SEF.

En dicha comisión podrán colaborar los asesores técnicos que por ésta se determine. A la misma, se le hará la propuesta de sectores que se recoge en el apartado 5 con el fin de que formule observaciones y determine los sectores en los que se centrará la detección.

4.2. Una vez determinados qué sectores de actividad van a estar incluidos en el Plan, se desarrollarán tantas reuniones Sectoriales como agrupación de sectores se vayan a incluir en el mismo. A dichas reuniones sectoriales serán invitadas las asociaciones u organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector, centros tecnológicos, empresas representativas.

4.3. Una vez constituidos los diferentes grupos, los servicios técnicos del SEF harán llegar a sus componentes la siguiente documentación:

- Informe que aborde la oferta formativa programada en 2014. Este informe analizará la programación ofertada por el SEF en las diferentes familias profesionales relacionadas con los sectores productivos del correspondiente grupo.
- Estudio de identificación del impacto de la formación para el empleo impartida en los ejercicios 2011 y 2012 en la Región de Murcia, subvencionada por el SEF. CROEM.
- Características y tendencias en las necesidades de cualificación de los trabajadores de los sectores implicados en el desarrollo de la estrategia de especialización inteligente en la Región de Murcia. CCOO de la Región de Murcia.
- Estadísticas relacionadas con la reciente evolución del mercado laboral: ocupaciones demandas, puestos ofertados, contratos realizados, colocaciones, etc.
- Cuestionario de detección de necesidades formativas.

Junto con el envío de la documentación, se pedirá a los participantes que cumplimenten el **cuestionario de detección de necesidades formativas** y asistan a la sesión de grupos donde se producirá la puesta en común de las diferentes propuestas y aportaciones.

4.4. Los técnicos del SEF recogerán las aportaciones de los Grupos de Trabajo Sectoriales y prepararán una propuesta que facilitarán a los miembros de los distintos grupos para que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas. Una vez incluidas dichas aportaciones, se elevará a la Subdirección de Formación, quien elaborará una propuesta de especialidades formativas de cada uno de los sectores para incluir en la Formación de Oferta Planificada por el SEF para el ejercicio 2015, cuyo listado definitivo de especialidades se establecerá mediante Resolución del Director General con carácter previo a la convocatoria de subvenciones.

5.- Propuesta inicial de Sectores y metodología de trabajo

5.1. Criterios de selección

Para el establecimiento de los Grupos de Trabajo Sectoriales, se partirá del análisis del mercado laboral que se llevó a cabo para el establecimiento de grupos de trabajo para la planificación de la oferta en 2014. Este análisis tuvo en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- ✓ Sectores que tienen mayor tasa de ocupación
- ✓ Sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3)

Tras dicho análisis se constituyeron un total de 6 grupos de trabajo. No obstante, en base a la experiencia acumulada durante el pasado ejercicio, su número quedará reducido a cinco.

GRUPOS DE TRABAJO SECTORIALES

Grupo 1. Agricultura, Industria Agroalimentaria, Actividades Marítimas.
Grupo 2. Comercio, Transporte, Logística.
Grupo 3. Hostelería y Turismo, Salud y Servicios Personales.
Grupo 4. Metal, Construcción, Madera (hábitat).
Grupo 5. Química, Plástico, Energía, Agua y Medioambiente.

5.2. Composición de los grupos de trabajo sectoriales

Cada grupo de trabajo sectorial estará formado por miembros de empresas representativas del sector, organizaciones empresariales y sindicales del mismo, centros tecnológicos, administraciones públicas, promotores de empleo….

El primer paso de este plan será confirmar la participación de las empresas, instituciones y técnicos que colaboraron en la elaboración del plan correspondiente al ejercicio anterior, y abrirlo a nuevas incorporaciones en función de su vinculación con este proyecto.

5.3. Número de sesiones y procedimiento de trabajo

- ✓ **Número de sesiones: 2**

- ✓ **Procedimiento de trabajo**

1º Se contactará con todas las entidades que colaboraron en el ejercicio anterior para invitarles a su participación en la elaboración de la oferta planificada 2015. Asimismo se cursará invitación a nuevas empresas con el fin de aumentar su representación y contar con más aportaciones que enriquezcan los resultados.

2º Se remitirá a todas las organizaciones una invitación del Director General presentando el proyecto, solicitándoles su colaboración y citándoles a una primera reunión.

3º Toda la documentación detallada en el apartado 4.3 de este plan, así como las instrucciones necesarias para cumplimentar el cuestionario de recogida de información será elaborada por el SEF y se remitirá a las organizaciones antes de la celebración de la sesión presencial.

4º A dicha sesión las organizaciones podrán acudir con el cuestionario cumplimentado. Además se podrán realizar aportaciones, matizaciones y nuevas propuestas. La reunión se organizará en dos fases diferenciadas:

- ✓ Se citará a todos los miembros de los distintos grupos de trabajo en el Salón de Actos del SEF con el siguiente orden:
  - Bienvenida y presentación del plan por parte del Consejero de Presidencia y Empleo.
  - Presentación de los resultados del primer informe INSERTA.
  - Avance de los estudios
    - Características y tendencias en las necesidades de cualificación de los trabajadores de los sectores implicados en el desarrollo de la estrategia de especialización inteligente en la Región de Murcia.
    - Impacto de la formación para el empleo en la Región de Murcia.
  - Metodología de trabajo en la sesión grupal

- ✓ A continuación, los asistentes se dirigirán a cada una de las aulas donde tendrá lugar la sesión de grupo de trabajo. Se dispondrá un total de 5 aulas para las sesiones, una por grupo.

5º En la sesión de trabajo en el aula, se hará entrega del cuestionario de información cumplimentado por la entidad y se establecerá un grupo de discusión, moderado por un técnico del SEF, en el que se debatirán las propuestas de cada uno de los asistentes, enriqueciéndose mediante las aportaciones del resto de los asistentes.

6º Una vez celebradas las reuniones sectoriales, los asistentes participarán en una sesión plenaria donde se expondrán brevemente las aportaciones realizadas en cada uno de los grupos y se procederá al cierre del acto.

7º Finalizada la sesión presencial, los técnicos coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo realizará un informe que recogerá la información extraída de la sesión grupal, del cuestionario de información cumplimentado por cada uno de los participantes, así como de las fuentes documentales analizadas.

8º Una vez redactado el informe referido en el apartado anterior, se les remitirá a los participantes para que aporten sus comentarios, los cuales serán tenidos en cuenta para la redacción del informe final. Las aportaciones de los miembros participantes se realizarán por correo electrónico o mediante una sesión presencial.

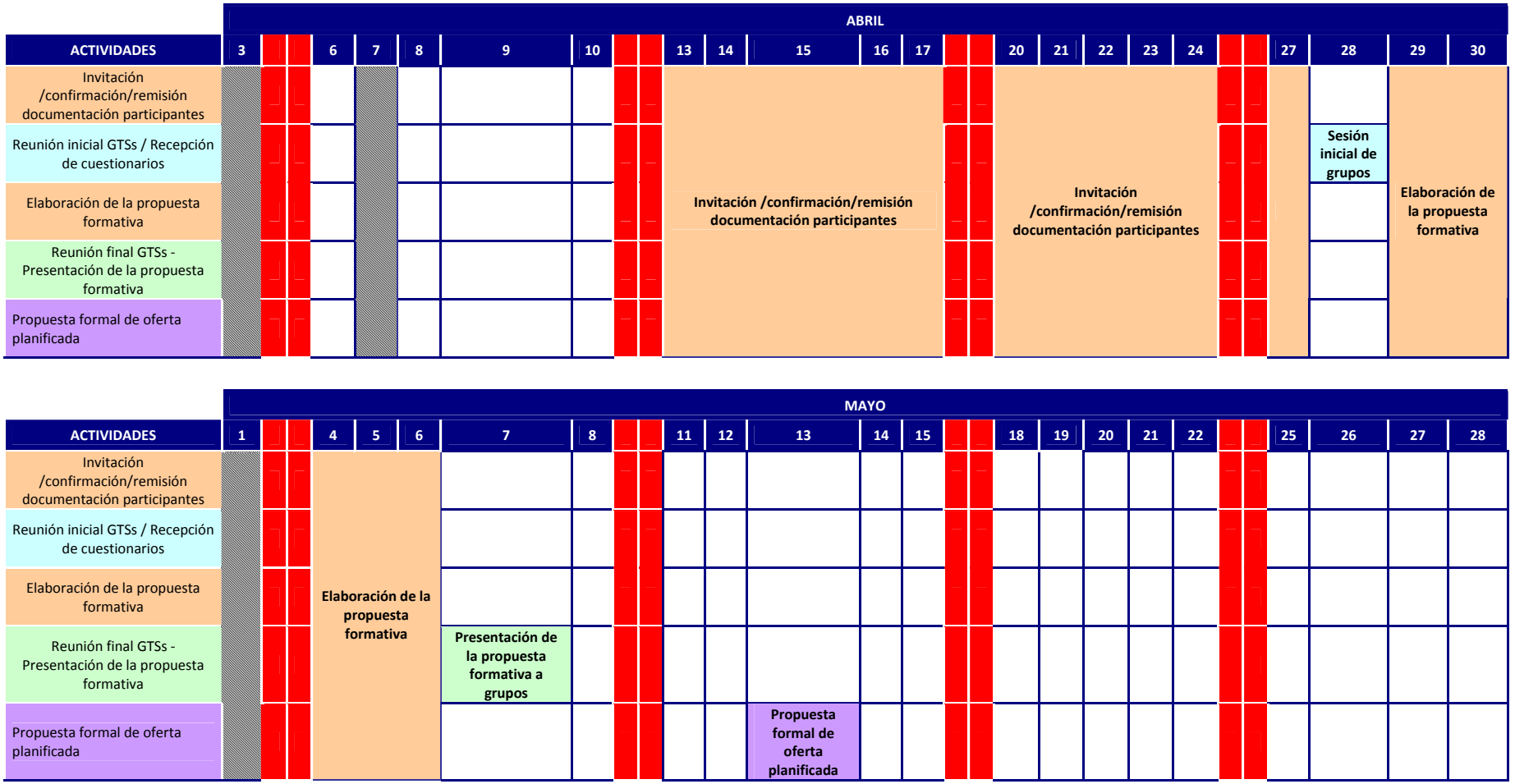
9º El documento definitivo se reenviará nuevamente a las entidades.

10ºEl informe final se presentará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación para que realice las observaciones que considere oportunas.

11ºEscuchadas las partes, la Subdirección General de Formación realizará la propuesta de Oferta Planificada de Formación 2015 que finalizará con la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

6.- Cronograma.

A continuación se muestra la planificación de las diferentes actividades:


ABRIL
ACTIVIDADES
3 6 7 8 9 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30
Invitación /confirmación/remisión documentación participantes
Reunión inicial GTSs / Recepción de cuestionarios
Elaboración de la propuesta formativa
Reunión final GTSs - Presentación de la propuesta formativa
Propuesta formal de oferta planificada
Invitación /confirmación/remisión documentación participantes
Invitación /confirmación/remisión documentación participantes
Sesión inicial de grupos
Elaboración de la propuesta formativa
MAYO
ACTIVIDADES
1 4 5 6 7 8 11 12 13 14 15 18 19 20 21 22 25 26 27 28
Invitación /confirmación/remisión documentación participantes
Reunión inicial GTSs / Recepción de cuestionarios
Elaboración de la propuesta formativa
Reunión final GTSs - Presentación de la propuesta formativa
Propuesta formal de oferta planificada
Elaboración de la propuesta formativa
Presentación de la propuesta formativa a grupos
Propuesta formal de oferta planificada